



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL
FINANCIERO PERMANENTE 122/2022**

Auditoría del Registro Contable de Facturas en 2021

SEGEX: 1050882J

**Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Plan Anual de Control Financiero Permanente 2022**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN:	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
4. RESULTADOS DEL TRABAJO	6
5. VALORACIÓN GLOBAL	10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente – y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 2 de febrero de 2022 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero* para el ejercicio 2022 (SEFYCU 3469829), de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de febrero (SEGEX 959585H)

En el PACF 2022 la auditoria de sistemas de los registros contables de facturas queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en el artículo 12 .3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, planificada para el segundo trimestre de 2021.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/SANT VICENT DEL RASPEIG
Vicent DEL Raspeig
Elena Garcia Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera. Además de la citada Ley 25/2013, el marco legal y normativo por el que se rige el funcionamiento de los registros contables de facturas se complementa con las siguientes normas:

1. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013

2. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

3. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.

Segunda. Todas las facturas electrónicas se presentan únicamente ante el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PGEFe) de la Administración General del Estado (FACE) al que se adhirió el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2014. El Registro Contable de facturas (RCF) está conectado exclusivamente al PGEFe de FACE, por lo que las facturas electrónicas presentadas, una vez cumplidas las validaciones establecidas, son remitidas al RCF mediante un servicio automatizado, dando lugar a su anotación y a la asignación de un número de registro

Las facturas electrónicas (así como las que se registran por ser presentadas en el CIVIC en soporte papel), son remitidas a los diferentes departamentos y servicios mediante la herramienta FIRMA-DOC (integrada con la aplicación Presupuestaria-Contable SICALWIN) para su firma electrónica por los responsables técnicos y políticos designados para las respectivas aplicaciones presupuestarias. Cuando se procede al reconocimiento de la obligación el documento contable lleva reflejado el código de identificación/registro asignado en el RCF y asociada electrónicamente la factura con sus firmas electrónicas

Tercera. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig dispone de un programa informático específico para la realización de la Auditoría del Registro Contable de Facturas que se integra como un módulo adicional en el aplicativo del Sistema de Información Contable (SICALWIN).

Cuarta. El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad del registro contable en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig corresponde al mismo órgano que ejerce el control y la fiscalización interna de la gestión económica – financiera, conforme al artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El antes citado artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece que el objetivo general de la auditoria de sistemas anuales es *“verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable”*

En la *“Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013”* editada por la Intervención General de la Administración del Estado (versión 2) se concretan los siguientes objetivos:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

Respecto al alcance, la propia Intervención General de la Administración del Estado señala *“que es importante destacar que se tratan de auditorías de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes”*



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Los resultados del trabajo realizado se detallan en el *Programa de Trabajo* suscrito con fecha 13 de julio de 2021 por el Economista adjunto a Intervención Municipal (**SEFYCU 3847089**) que, junto con sus anexos, se incluye en el expediente SEGEX 1050882J. De conformidad con la estructura de las pruebas propuesta por la IGAE, la información obtenida puede resumirse del siguiente modo:

4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel, para verificar la a obligatoriedad de la factura electrónica por parte de las entidades previstas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, considerando que en nuestro caso no se ha regulado la posible excepción prevista por razón del importe de hasta 5.000 euros. Se han obtenido las siguientes conclusiones:

- a) Durante 2021 en el Registro Contable de Facturas se registraron 3.408 facturas, de las que 3.002 se presentaron de forma telemática y las 406 restantes en soporte papel. De éstas últimas 123 correspondían a personas físicas y 283 a personas jurídicas.
- b) Las facturas presentadas en soporte papel por personas jurídicas corresponden a 34 entidades diferentes que, conforme a su naturaleza jurídica, no estaban obligadas a la presentación electrónica (asociaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios,
- c) Que de los 3.045 justificantes registrados en la Plataforma FACe en 2021, si descontamos los 10 abonos y los 34 rechazos automáticos, faltaría una factura para explicar las 3.002 registradas telemáticamente en el RCF: en FACe es un registro con importe negativo y en el RCF es una factura en situación de “rectificativa”
- d) Durante 2021 todas las facturas registradas en soporte papel carecen de los códigos DIR tanto del órgano gestor como de la oficina contable y de la unidad tramitadora

4.2. Pruebas sobre anotación de facturas en el Registro, para verificar que al descargar la factura, de manera automatizada el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en aquél y que las facturas se almacenan correctamente.

- a) Se ha identificado 94 facturas que se descargaron en el RCF con fecha posterior al registro en la Plataforma y, de entre ellas, 14 se descargaron con más de un día de retraso, alcanzado un retraso máximo de 8 días.
- b) Se han obtenido los tiempos medios de inscripción de facturas en el Registro Contable, conforme al siguiente detalle:

	Tiempo máximo de anotación en RCF (minutos)	Número de Facturas	Tiempo medio de anotación en RCF (minutos)
Enero	59	194	28,64
Febrero	1.219	181	113,16
Marzo	3.116	263	64,43
Abril	59	251	30,52
Mayo	1.256	228	91,28





FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

Junio	1.290	232	99,33
Julio	18.429	262	186,82
Agosto	60	185	33,27
Septiembre	133	239	28,55
Octubre	6.992	281	70,14
Noviembre	2.884	345	175,51
Diciembre	8.285	350	61,27
MEDIA	3.648,50	250,92	81,91
		3.011	

4.3. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas, para verificar que se realiza adecuadamente el procedimiento para la tramitación de las facturas anotadas en el Registro y no rechazadas, así como el suministro de información relativa a las propuestas de anulación y estado de las facturas.

a) Según los estados internos de tramitación en la Plataforma FACE, en la fecha de realización de la auditoría casi el 86% de los registros estaban en situación de pagados, y el 13,37% habían sido rechazadas, con lo que apenas un 0,66% de los registros quedaban en estados intermedios (14 registros en situación de *“recibidas en destino”* y 6 como *“contabilizadas”*)

b) Según los estados de tramitación en el Registro Contable, a 31 de diciembre de 2021 estaban contabilizadas el 88,5% de las facturas registradas (situaciones \$1, @4, \$2 y CN), mientras que el 10,45% habían sido anuladas (situación AN), de modo que sólo 37 facturas quedaron en estados intermedios de tramitación (1,09%)

c) A través del módulo de *“Auditoría del Registro Contable de Facturas”* han podido calcularse los tiempos medios de tramitación alcanzados por las facturas registradas de forma telemática tanto en FACE como, a través de ésta, en el Registro Contable de Facturas, obteniéndose los valores siguientes:

	en RCF (días)	en FACE (días)
Registrada en RCF	0,92	0,05
Verificada en RCF	3,02	2,78
Conformada	0,00	18,65
Contabilizada la obligación reconocida	15,33	0,12
Pagada	8,06	8,21
Rechazada/Anulada	18,96	17,53

4.4. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas, para verificar que el sistema de información contable en el que está integrado el Registro contempla las reglas de validación contenidas en el Anexo II de la Orden HAP/1650/2015, rechazando las comprobaciones necesarias de manera automatizada y rechazando las facturas que no las superan.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

a) Se ha conciliado la diferencia de 65 registros electrónicos entre los 407 rechazados en FACe y los 342 anulados en RCF, de modo que 34 corresponden a rechazos automáticos (no entran en RCF), 10 eran abonos (no se registran como facturas) y 21 fueron anulados en el RCF en 2022 (a 31 de diciembre no estaban en esa situación)

b) Para las 356 facturas anuladas en el RCF, hemos determinado que 342 corresponden a facturas presentadas telemáticamente (luego están *rechazadas* en FACe) y las 14 restantes fueron presentadas en soporte papel. El tiempo medio de tramitación de las anulaciones y rechazos que se han realizado *manualmente* ha sido de 21,3 días.

c) La principal causa de que un registro en FACe llegue a la situación de "Rechazada" es porque su anulación ha sido solicitada por el proveedor (casi el 43% de los casos). Aproximadamente una tercera parte de los rechazos corresponden a errores en el importe facturado (30 registros), en la dirección del Ayuntamiento (29 registros) o por incurrir en supuesto de omisión de la función interventora (37 casos).

Anulación solicitada por el proveedor	129	42,72%
Revisión de oficio y OFI	37	12,25%
Errores en el importe facturado	30	9,93%
Errores en la dirección del Ayuntamiento	29	9,60%
Otras causas	77	25,50%

4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materia de contabilidad y control, para verificar que el órgano responsable de la contabilidad elabora un informe trimestral en el que se recogen las facturas pendientes de reconocimiento de obligación con más de 3 meses y otro informe anual en el que se evalúa el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Con motivo de la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad durante el ejercicio 2021, mediante Informe de Intervención número 62/2022, de 21 de abril (SEFYCU 3697896), se ha verificado que *"respecto al periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento (Ley 25/2013) se han elaborado los informes trimestrales y se han efectuado los requerimientos periódicos legalmente previstos"*

La ratio PMOPR alcanzó en el pasado ejercicio los siguientes valores trimestrales

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
	Registradas hasta 31 Dic 2020	Registradas hasta 31 Mar 2021	Registradas hasta 30 Jun 2021	Registradas hasta 30 Sep 2021
Número	232	199	137	121
Importe	153.968,26	677.365,44	108.911,69	85.730,05
Ratio PMOPR	598,43	256,61	714,47	915,19



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

4.6. Pruebas para la revisión de la seguridad, para verificar que se cumplen los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del Registro contable de facturas reglamentariamente previstos.

Las comprobaciones recomendadas por la IGAE en este apartado son las siguientes:

a) Verificar que el sistema consta de medidas de redundancia y que se publica la disponibilidad horaria del sistema en la sede electrónica correspondiente.

b) Constatar que se cumple la normativa vigente en materia de protección de datos.

c) Verificar que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.

d) Verificar que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Con estos mismos objetivos, con fecha 20 de junio pasado se le requirió emisión de informe al Responsable municipal del Departamento de Informática, que ha sido emitido con fecha 11 de julio (SEFYCU 3843456), y queda incorporado al expediente electrónico.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

5. VALORACIÓN GLOBAL

5.1. Calendario de elaboración. En el cronograma contenido en el Plan Anual de Control Financiero para 2022 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, los trabajos de Auditoría del Registro Contable de Facturas correspondiente al ejercicio 2021 quedaron planificados para el tercer trimestre.

Con fecha 13 de abril de 2021 se obtuvieron los ficheros de la Plataforma FACE y el 21 de junio se había concluido la realización de las pruebas que, básicamente, se desarrollan en los diversos anexos del Programa de Trabajo, el cual ha sido finalmente suscrito con fecha 13 de julio

Ha sido necesario reactivar diversas incidencias técnicas ante el proveedor del programa informático – cursadas ya en el pasado ejercicio – sobre errores en los datos obtenidos e imposibilidad de obtener determinada información. Finalmente se ha resuelto la relativa al cálculo de los tiempos medios de tramitación en FACE, aunque siguen sin obtenerse los resultados de las pruebas definidas sobre facturas presentadas en soporte papel.

5.2. Comparativas interanuales

	Total	FACE	Papel
2018	5.374	4.213	1.161
2019	6.582	5.509	1.073
2020	3.755	3.253	502
2021	3.408	3.002	406

De conformidad con los datos anteriores, las 3.408 facturas registradas en el ejercicio 2021 suponen una disminución del 36,58%, 48,22% y 9,24% de las registradas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Del mismo modo, los registros de la Plataforma FACE han disminuido en 2021 un 7,7% respecto a los del ejercicio anterior y las facturas registradas en papel han descendido un 19,12% .



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Limitaciones al alcance.

Al igual que en los ejercicios anteriores, las principales limitaciones se han producido por la utilización del Módulo de Auditoría del Sistema de Información Contable que en muchos casos obtiene información contradictoria a la que resulta de consultar el propio programa de contabilidad o la Plataforma FACE. Además, el Módulo ARCF ha sido diseñado siguiendo sólo algunas de las pruebas propuestas por la Intervención General de la Administración del Estado, pero no todas: informe sobre las solicitudes de anulación, análisis de las secuencias de estados internos de las facturas, informes sobre el reconocimiento de la obligación y el pago, etc.

Además de los posibles errores detectados en la ejecución del *Módulo ARCF* ya notificados al proveedor, la herramienta no completa los requerimientos de una auditoría de sistemas en la que, necesariamente, deben incluirse las pruebas necesarias para la revisión de la seguridad del propio sistema. Y, sobre todo, debe considerarse que la utilidad del módulo queda condicionada al tratarse de un *"sistema para una auditoría de sistemas"* y que, para mayor limitación, el sistema que audita ha sido desarrollado y suministrado por el mismo proveedor que el sistema auditado.

6.2. Principales deficiencias detectadas. Conforme a las conclusiones obtenidas en el programa de trabajo:

ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL REGISTRO

Facturas con distinta fechas de registro FACE/RCF	94
Facturas registradas con más de 1 día de diferencia	14
Diferencia máxima en días	8
Incidencias adicionales (FACE - Abonos - Rechazos automáticos = RCF)	1

VALIDACIONES DEL CONTENIDO DE LAS FACTURAS

Diferencia total entre RZ en FACE y AN en RCF	65
a) Por rechazo automático	34
b) Por abonos	10
c) Por anulaciones en ejercicio siguientes	21
Diferencia facturas anuladas	0

POR DEFICIENCIAS DEL APLICATIVO ARCF

1. No se realiza ninguna comprobación ni auditoría sobre las facturas registradas en papel.
2. No se realizan pruebas para la revisión de la disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad, según los requisitos reglamentariamente previstos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

6.3. Seguimiento de las incidencias y propuestas de mejora formuladas en ejercicios anteriores. En el informe 164/2020, de 9 de diciembre, emitido por esta Intervención como resultado de la Auditoría del Registro Contable de Facturas en el ejercicio 2019, se formularon las que por este mismo orden se reproducen en extracto a continuación, para cada una de las cuales se indica el grado de implementación de las medidas adoptadas, en su caso.

AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE 2019	
PROPUESTAS DE MEJORA	IMPLEMENTACION
1. Demoras por descarga en el RCF desde FACE	NO
2. Seguimiento de las incidencias del aplicativo y detectar aplicaciones alternativas	PARCIAL
3. Incentivar la presentación voluntaria de facturas electrónicas (p.e. programas de empleo temporal)	NO

(2) Se ha efectuado el seguimiento de las incidencias comunicadas al proveedor informático a las que se refiere la auditoría realizada en el ejercicio anterior, de modo que con fecha 21 de junio pasado ha quedado resuelta la relativa al cálculo de los tiempos medios de tramitación en FACe. Sin embargo, el aplicativo no obtiene ningún resultado sobre la auditoría de las facturas en papel. Tampoco se han localizado otras aplicaciones alternativas.

6.4. Propuestas de mejora. Son las ya formuladas en ejercicios anteriores que, ante la falta de implementación total, resulta necesario reformular:

1. El seguimiento de las propuestas de mejora ya formuladas al proveedor del *Módulo de Auditoría del Registro Contable de Facturas* para que subsane las incidencias detectadas sobre verificaciones de facturas en papel.

2. La tipificación de los motivos de rechazo manual en el Registro Contable de Facturas empezó a aplicarse en febrero de 2021, mediante la inclusión en el texto que justifica el rechazo o anulación de las siglas RM y un código de dos dígitos según la causa. En 2021 se han codificado poco más del 50% de los rechazos manuales, por lo que debe impulsarse dicha codificación mediante la actualización de las posibles causas de rechazo conforme a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE CODIFICACIÓN Rechazo manual de facturas en RCF	
Anulación solicitada por el proveedor	RM1
Errores en la fecha de expedición	RM2
Errores en la razón social del Ayuntamiento	RM3
Errores en la dirección del Ayuntamiento	RM4
Errores en la descripción de las operaciones	RM5
Errores en el centro gestor y/o en la unidad tramitadora	RM6
Errores en la fecha o período de prestación	RM7
Errores en el importe facturado	RM8
Errores de identidad con el adjudicatario	RM9
Errores por aplicación de IVA	RM10
Revisión de oficio y omisión de la función interventora	RM11



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
13/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1050882J

3. Habilitar medidas para una progresiva orientación hacia la presentación voluntaria de facturas a través de la Plataforma FAcE para terceros no obligados por cuantía o forma jurídica (personas físicas, asociaciones, otras modalidades de personas jurídicas...). A esta finalidad podrían destinarse efectivos contratados temporalmente para un programa de duración determinada, y/o la creación de programas adecuados en el área de Comercio que incluyan actividades de ayuda e iniciación en el ámbito de la facturación electrónica a favor de empresarios individuales y otras personas jurídicas no obligadas legalmente.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 24W3 ZNQZ E2JW M4H2

Informe de Intervención 122/2022 - SEFYCU 3847340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13